LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

CONVOCA

AL PROCESO DE ELECCIÓN DE PLAZAS
PARA REALIZAR INTERNADO ROTATORIO DE PREGRADO
PERIODO 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

I. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS:

Dirigida a la Comunidad Estudiantil de la Licenciatura en Medicina de la BUAP.

II. REQUISITOS

1. Ser estudiante inscrita/o con actividad académica de la Licenciatura en Medicina de la Facultad de Medicina (FACMED).
2. Tener un porcentaje de avance académico de **304** créditos **(MUM)** o **438** créditos **(FÉNIX)**.
3. Asistir a la **PLÁTICA INFORMATIVA** que se llevará a cabo el 13 de septiembre del 2022 a las 10:00 horas en la modalidad virtual a través de la plataforma CISCO WEBEX EVENTS.
4. Quienes tengan interés de solicitar trámite para cursar en **"PLAZAS FORÁNEAS", "PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL" y "PLAZAS POR ENFERMEDAD",** a través de la plataforma **https://mederi.buap.mx/irp/** de acuerdo a los establecido en la base **VI. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO PARA PLAZAS ESPECÍFICAS** debieron haber presentado la solicitud en la Coordinación de IRP de la FACMED, del **15 al 19 de agosto de 2022**; además de cumplir con todo lo establecido en la presente convocatoria.
5. Estudiantes con matrícula 2012 o anteriores tendrán que tramitar el plan de rescate de acuerdo al Reglamento de alumnas y alumnos correspondiente, presentando en su caso, el oficio emitido por la Vicerrectoría de Docencia de la Institución.
6. Quienes previamente efectuaron su trámite como personas trabajadores del IMSS, ISSSTE o Secretaría de Salud deberán realizar del **22 al 26 de agosto de 2022**, la notificación a la Coordinación de IRP de la FACMED para conocimiento y control interno de la misma enviando al correo: **internado.facmed@correo.buap.mx** copias simples de los siguientes documentos: **los dos últimos recibos de pago (tickets) y tarjetón o credencial de trabajo vigente y carta de aceptación**. Además de haber efectuado los trámites correspondientes en su unidad de trabajo, deberán sujetarse a lo que dictaminen dichos centros laborales, así como, cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.
7. Quienes participen, deberán realizar del **15 al 19 de agosto del 2022**, el registro previo de aspirantes a través de la plataforma **https://mederi.buap.mx/irp/**.

8. Asistir (con el uniforme completo) al CURSO DE INDUCCIÓN que se realizará a las 08.30 horas del 02 de diciembre del 2022 a través de la plataforma **CISCO WEBEX EVENTS.**
9. La elección de plaza es de manera voluntaria y de acuerdo a la lista oficial de aspirantes emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE).
10. Cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria y los requerimientos de la Secretaría de Salud.

IMPORTANTE.

- Los documentos y requisitos solicitados se deberán entregar en tiempo y forma. **No habrá Prórroga**.
- Las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso.
- Los aspirantes al IRP deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la FACMED y la BUAP, a través de sus diversos medios de difusión institucional.
- **Las "PLAZAS FORÁNEAS**" y **"PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL",** solo se dará trámite a las solicitudes en las que se tenga firmado y vigente el respectivo convenio de colaboración.

III. TRÁMITES PREVIOS

EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (DAE) DEL ÁREA DE LA SALUD.

Los aspirantes deberán:

a) Tramitar anticipadamente en la liga de servicios escolares de la DAE www.autoservicios.buap.mx, lo siguiente:

   1. **KÁRDEX LEGALIZADO CON QR (HISTORIAL ACADÉMICO) y**
   2. **CONSTANCIA DE PROMEDIO**

b) Imprimir su póliza de pago de servicios escolares en www.autoservicios.buap.mx y pagarla de acuerdo al formato impreso. En caso de no realizar el pago de la póliza será aplicada la baja del internado.

c) Reinscribir la asignatura de IRP en www.autoservicios.buap.mx además de seleccionar el periodo, imprimir y pagar su póliza de acuerdo a la Convocatoria correspondiente.

d) Estar pendiente de las indicaciones y comunicados que emita la DAE y la FACMED a través de sus diferentes medios de difusión institucional, a fin de continuar y concluir los trámites mencionados cuando la Facultad de Medicina reanude las actividades presenciales y las condiciones de la contingencia sanitaria lo permitan.

e) El trámite se realizará de acuerdo con la ***"Convocatoria de Internado Rotatorio de la Licenciatura en Medicina"*** que emitirá la Dirección de Administración Escolar (DAE), la cuál será publicada en la página oficial de la Facultad de Medicina.

IV. DOCUMENTOS y REGISTRO GENERAL

1) Quienes participen en la presente Convocatoria deberán realizar, del **07 al 11 de noviembre del 2022**, el Registro General de Aspirantes al IRP, a través de la plataforma http://mederi.buap.mx/irp, incluyendo a las personas que soliciten trámite para alguna de las plazas señaladas en la base "VI. Procedimiento de registro para plazas específicas" conforme a lo siguiente:

a) Ingresar a la plataforma http://mederi.buap.mx/irp para descargar, llenar, firmar, escanear y guardar en archivo PDF, el formato de Carta Compromiso; una vez registrada se deberá enviar a través de la plataforma mencionada**.**

Para tener acceso al seguimiento de la solicitud, deberán ingresar:

- Número de matrícula.
- Fecha de nacimiento, comenzando por año, mes y día (AAAA-MM-DD)
- Dar clic en la opción Ingresar.

b) Escanear por separado cada uno de los documentos que se señalan a continuación, en formato PDF, integrarlos a una carpeta que llevará por título tu nombre completo **iniciando por apellidos**; y asignar el nombre a cada archivo, el número de matrícula y tipo de documento:

Apartado 1: Documentos en el siguiente orden:

Nombre del archivo	Especificación
1. Póliza de Seguro de vida	Que cubra el año de IRP. (deberán realizar el trámite un día después del acto público) entregar copia simple por ambos lados a la coordinación de IRP.
2. Acta de nacimiento	Acta de nacimiento actualizada con QR, no mayor a un año.
3. CURP	Formato actualizado.
4. RFC	Con Homoclave (expedido por el SAT).
5. INE	Por ambos lados en una sola hoja, a color, legible y vigente.
6. Comprobante de Domicilio	Comprobante actualizado, no mayor a 3 meses, Solo subir carátula con los datos.
7. Kardex Simple	Actualizado. Posteriormente tendrás que sustituirlo por el Kardex legalizado, de acuerdo a lo señalado en la base III. TRÁMITES PREVIOS.
8. Certificado Médico con laboratorios	No mayor a 3 meses antes de la fecha del acto público.
9. Seguro Facultativo -IMSS	(Seguro facultativo-IMSS) presentar la Constancia de vigencia de derechos Vigente.
10. Carta compromiso	Se deben llenar todos los campos, con firma autógrafa con bolígrafo azul, en todas las hojas.

2. Al momento de enviar la solicitud, esta se marcará automáticamente como **"Pendiente"** y deberás esperar la revisión por parte de la Coordinación de IRP de la FACMED**.**
3. Todos los movimientos que la o el aspirante realice en la plataforma, al momento de su registro, quedarán documentados en el sistema MEDERI.
4. Una vez concluido el periodo de registro en la plataforma no podrán realizar cambios en su registro.
5. NO HABRÁ PRÓRROGA.

V. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES EN LA PATAFORMA MEDERI.

1. Del **14 al 18 de noviembre del 2022**, todas las solicitudes para cursar IRP serán revisadas por la Coordinación de IRP de la FACMED y en su caso, se calificarán como: Aprobadas, Pendientes o Denegadas.
2. Quienes participen deberán revisar constantemente el estado de su solicitud y atender las observaciones que realice la Coordinación en la plataforma MEDERI.
3. El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en la presente Convocatoria será calificada en la plataforma electrónica como **"DENEGADA"** señalando la nota correspondiente. **NO HAY PRÓRROGA.**

VI. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO PARA PLAZAS ESPECÍFICAS

1) Quienes tengan interés en cursar el IRP fuera del estado de Puebla, bajo la modalidad de "**PLAZAS FORÁNEAS"** deberán hacer la solicitud a través de la plataforma **https://mederi.buap.mx/irp/**, **escaneando los siguientes documentos por separado en formato PDF** y en las fechas señaladas de la base II. Requisitos, punto 4, de la presente convocatoria, lo siguiente:

a) CARTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS dirigida a la persona responsable de la Coordinación de IRP de la FACMED, solicitando que la Coordinación realizará el enlace y las gestiones pertinentes ante la Institución de Salud correspondiente. Dicho documento deberá contener los datos que a continuación se señalan:

- Nombre completo de la o el aspirante y sin abreviaturas, iniciando por apellidos;
- Matrícula;
- Promedio;
- Motivos o justificación de la solicitud;
- Datos exactos del lugar de interés en donde se desea cursar el IRP; y
- Datos del enlace o comunicación del responsable o Jefe de Enseñanza de la Institución Hospitalaria en donde se desea cursar el IRP.

b) CARTA DE APOYO ECONÓMICO DE LA MADRE, PADRE O TUTOR/A en la que se comprometen a sufragar los gastos económicos que genere el estudiante en traslados, alimentación y hospedaje en el sitio donde se desea cursar el IRP fuera del Estado; además, agregará copia simple de la identificación oficial de la persona que firma la CARTA antes mencionada.

c) **PÓLIZA VIGENTE DE SU SEGURO DE VIDA** que cubra los doce meses del Internado Rotatorio, que se deberá enviar a la Coordinación de IRP siguiendo la forma establecida en la base VII. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS, punto 9, de la presente Convocatoria. Este requisito, también es para quienes elijan plaza diferente a la Secretaría de Salud.

d) Cumplir con lo que establece la presente convocatoria.

- Cualquier trámite o gestión para realizar IRP fuera del Estado será por medio de la Dirección y de la Coordinación de IRP de la FACMED de la BUAP.
- Sólo se podrá realizar una solicitud por estudiante.
- NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍA DE LOS DOCUMENTOS.
- La publicación de resultados de plazas procedentes, se realizará el 22 de noviembre de 2022, en la página de la Coordinación de IRP de la FACMED.

NOTA IMPORTANTE: El alumnado que previamente tramitó en la institución de salud solicitada, la gestión para una plaza foránea y que resultó improcedente, podrán participar en el acto público de acuerdo al listado oficial emitido por la DAE y conforme al registro de la Coordinación de IRP de la FACMED.

2) Las personas que tengan interés en cursar el IRP fuera del país, bajo la modalidad de "**PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL"** además de haber presentado en la Coordinación de IRP de la FACMED, en las fechas señaladas de la base II. Requisitos, punto 4, de la presente convocatoria, deberán consultar la convocatoria emitida por la Dirección General de Desarrollo Internacional de la BUAP (DGDI) alojada en el enlace http://www.relacionesinternacionales.buap.mx/

Aunado a lo anterior se deberá cumplir con lo siguiente:

a. **Tener promedio mínimo de 9.**

b. **Presentar la solicitud por escrito** dirigida a la persona responsable de la Coordinación de IRP de la FACMED, solicitando que la Coordinación realice el enlace ante la DGDI. Dicho documento deberá contener los datos que a continuación se señalan:

- Nombre completo de la o el aspirante y sin abreviaturas, iniciando por apellidos;
- Matrícula;
- Promedio;
- Motivos o justificación de la solicitud;
- Datos exactos del lugar de interés en donde se desea cursar el IRP; y
- Datos del enlace o comunicación del responsable o Jefe de Enseñanza de la Institución Hospitalaria en donde se desea cursar el IRP.

La o el aspirante, deberá verificar en la DGDI, si existe Convenio firmado entre las dos Instituciones.

c. **CARTA DE APOYO ECONÓMICO DE LA MADRE, PADRE O TUTOR/A** en la que se comprometen a sufragar los gastos económicos que genere la o el estudiante en traslados, alimentación y hospedaje en el sitio donde se desea cursar el IRP fuera del País; además, agregará copia simple de la identificación oficial vigente de la persona que firma la CARTA antes mencionada.

d. **CARTA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**. Firmada por la madre, padre o tutor/tutora y la o el alumno interesado, adjuntando copia simple por ambos lados de las identificaciones oficiales vigentes.

e. **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA SEDE HOSPITALARIA.** Deberá ser enviada al correo internado.facmed@correo.buap.mx tan pronto les sea entregada.

f. **PÓLIZA VIGENTE DE SU SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES**, incluyendo repatriación de restos y que cubra la asistencia por COVID-19, (Revisar los requisitos de la Convocatoria de la DGDI) y que cubra los doce meses del Internado Rotatorio, que se deberá enviar a la Coordinación de IRP siguiendo la forma establecida en la base IV. Documentos y Registro General, punto 1" de la presente Convocatoria. Este requisito, también es para quienes elijan plaza diferente a la Secretaría de Salud.

g. CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE EL APARTADO "IV." DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

h. Serán procedentes únicamente las plazas para movilidad Internacional con las IES receptoras para la promoción enero-diciembre 2023, ofertadas por la DGDI.

i. Quienes participen deberán realizar de manera personal, los trámites pertinentes y la respectiva solicitud ante la DGDI.

j. Informar a la Coordinación de IRP sobre el estatus de su solicitud en la DGDI.

k. En caso de que su solicitud sea procedente, deberán entregar en la Coordinación de IRP, la Carta de Aceptación emitida por la Unidad Hospitalaria.

NOTA IMPORTANTE: El alumnado que previamente tramitó en la DGDI plaza de movilidad internacional y que resultó improcedente, deberán informar a la Coordinación de IRP de la FACMED de manera inmediata o mínimo con un mes de anticipación al Acto Público para que tengan la posibilidad de participar en dicho Acto, de acuerdo al listado oficial emitido por la DAE; en caso contrario, será improcedente participar.

- Todas las solicitudes para realizar IRP fuera del país deberán ser autorizadas y registradas por medio de la Dirección y de la Coordinación de IRP de la FACMED de la BUAP.

- Será improcedente la plaza solicitada y no procederá la liberación del IRP.

3). Las personas que tengan interés en cursar el IRP, bajo la modalidad de "**PLAZAS POR ENFERMEDAD"** además de presentar en la Coordinación de IRP de la FACMED, en las fechas señaladas de la base II. Requisitos, punto 4, de la presente convocatoria, deberán considerar lo siguiente:

1. Se ofertarán las plazas por enfermedad conforme a la disponibilidad y justificación respectiva.
2. Las personas que presenten alguna enfermedad incapacitante, deberán presentar la solicitud anexando copia simple de los documentos probatorios que la justifiquen, dichos documentos deberán ser de fecha reciente y emitidos por una institución pública.
3. Las solicitudes serán evaluadas por el comité que indique la Dirección y la Coordinación de IRP de la FACMED, quienes informarán los resultados de las solicitudes en la página de la Coordinación de IRP de la FACMED.

VII. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

1. Se otorgarán los días **22, 23 y 24 de noviembre de 2022**, para que los aspirantes aclararen dudas con respecto a la revisión de su solicitud, a través del mecanismo que determine la Coordinación de IRP.
2. Deberán cerciorarse que su matrícula aparezca en el listado provisional emitido por la DAE; en caso contrario, deberán comunicarse al correo internado.facmed@correo.buap.mx previo al ACTO PÚBLICO que se llevará a cabo en la fecha que será publicada en las páginas oficiales de la FACMED.
3. Es responsabilidad de quienes participen en el proceso de la presente Convocatoria, inscribir su asignatura una vez obtenido el sobrepaso y NRC correspondiente, en las fechas establecidas por la DAE y siguiendo las instrucciones de la Coordinación de IRP de la FACMED. Posterior a las fechas indicadas **"NO HABRÁ PRÓRROGA"**.
4. Las cartas de no inconveniente o de aceptación para plazas dentro del Estado emitidas por unidades del **Sistema de Salud Público o Privado, Estatal, Federal o Internacional**, las cuales fueron gestionadas a título personal por la o el aspirante, sin haber solicitado por escrito previamente el trámite y gestión a la Dirección y a la Coordinación de IRP de la FACMED, no tendrán validez y serán consideradas como "Plazas de Autogestión", por lo que no se tomarán en cuenta para ser incluidas en el catálogo de plazas del acto público.
5. En ningún caso se permitirá la inscripción y elección de sede por mecanismos diferentes a los establecidos en la presente Convocatoria.
6. No se aceptan plazas de autogestión y no habrá lista de espera.
7. Quienes incumplan con alguno de los requisitos de la presente Convocatoria, "no serán considerados para el proceso".
8. Quienes participen deberán entregar la copia de la Póliza de seguro de vida, de acuerdo a lo siguiente:
   - El llenado deberá ser con puño y letra con **bolígrafo de tinta negra y firmado, se deberá entregar los días 13 y 14 de DICIEMBRE de 2022, de acuerdo a lo siguiente:**
   - **Para quienes elijan plazas de la Secretaría de Salud:** el día del acto público recibirán el formato de Seguro de Vida, que deberán entregar a la Coordinación de IRP de la FACMED a fin de ser entregado en el Departamento de Nóminas para sello y firma de recibido; una vez sellado por el Departamento de Nóminas el documento deberá ser escaneado en formato PDF.

9. **Para quienes elijan plaza diferente a la Secretaría de Salud:** deberán entregar a la Coordinación de IRP de la FACMED; así mismo, deberán estar pendientes de las indicaciones de la Coordinación de IRP para la entrega-recepción del documento. deberán subir el **13 de diciembre del 2022** a través de la plataforma **https://mederi.buap.mx/irp/**, la siguiente información escaneada (no se aceptarán fotografías):

Nombre del archivo	Especificación
1. SEGURO DE VIDA	**Copia simple y legible por ambos lados.**
2. INE	Por ambos lados en una sola hoja, a color, legible y vigente.
3. Carta traslado	Carta traslado que se entregó en el acto público.
4. Kardex Simple	Kardex simple digital (no se aceptan copias o fotografías).

IMPORTANTE: Quienes participen, además de subir los documentos a la plataforma de acuerdo a lo señalado en el punto anterior, deberán **acudir a la Coordinación de Internado** el día **14 DE DICIEMBRE DEL 2022,** con **12 COPIAS LEGIBLES** de **INE** por ambos lados en una misma hoja y 12 copias legibles del **KARDEX SIMPLE** y llevar bolígrafo color azul. En un horario de 10:00 a 14:00 hrs.

VIII. PROCEDIMIENTO DEL ACTO PÚBLICO DE ELECCIÓN DE PLAZAS.

1. El **ACTO PÚBLICO** de elección de plazas se llevará a cabo a las **08:00 horas** del **12 DE DICIEMBRE DE 2022, a través de la PLATAFORMA CISCO WEBEX EVENTS a cargo de la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DCyTIC).** Lo anterior en apego de las recomendaciones de la Secretaría de Salud, así como, las efectuadas por la COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19) de la BUAP.
2. Para fines de logística del **ACTO PÚBLICO**, las y los alumnos deben ingresar a la **PLATAFORMA CISCO WEBEX EVENTS** a las 7:00 a.m., con el uniforme completo correspondiente.
3. El procedimiento para ingresar a la **PLATAFORMA CISCO WEBEX EVENTS** será por medio del enlace y una contraseña que recibas conforme a las indicaciones de la GUÍA del evento que se publique en la página **www.medicina.buap.mx.**
4. Quienes participen deberán contar con lo siguiente:
   a) Internet
   b) Cámara
   c) Micrófono
   d) Correo Institucional. Les llegará la cuenta de correo y la contraseña, al correo que proporcionaron a la **Coordinación de IRP**.
   e) Descargar y leer la "GUIA WEBEX EVENTS" para el uso correcto de la aplicación.
   f) Participar en la prueba piloto del **ACTO PÚBLICO** que se llevará acabo el día y hora que señale la Coordinación de IRP, a través de la página oficial de la FACMED.
5. **El catálogo de plazas** será publicado el **10 DE DICIEMBRE DE 2022**, en la página www.medicina.buap.mx.

6. **La lista oficial emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE)** será publicada el **10 DE DICIEMBRE DE 2022**, en la página www. medicina.buap.mx.
7. La elección de plazas durante el Acto Público es personal y de manera VOLUNTARIA.
8. Las o los alumnos serán nombrados de acuerdo al listado oficial emitido por la DAE.
9. Quienes sean aspirantes de generaciones anteriores y cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria serán nombrados después de la lista oficial emitida por la DAE, de acuerdo al promedio.
10. El alumnado que participe en el ACTO PÚBLICO deberá ser puntual y cumplir con todas las indicaciones señaladas en la GUÍA del evento; en caso contrario, será improcedente participar en dicho proceso.
11. En caso de que la alumna o el alumno no esté presente al momento de ser nombrado a través de la PLATAFORMA CISCO WEBEX EVENTS, se aplicará lo siguiente:
    a) La persona responsable de la Coordinación de IRP autorizará un lapso de 3 minutos de prórroga para que el aspirante se conecte a la plataforma y elija plaza.
    b) Después de los 3 minutos de tolerancia, si no se conecta la o el aspirante, se realizará la anotación en el acta correspondiente como: “No se presentó”.
12. La elección de plaza estará sujeta al listado definitivo que publique la DAE, así como al cumplimiento de lo previsto en la presente convocatoria.
13. En caso que el estudiante manifieste verbalmente, que decide no elegir la plaza durante el Acto Público, se asentará en el acta y quedará en el registro correspondiente. Podrá participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de IRP de la FACMED, sin embargo, se ubicarán al final, en una segunda lista respetando el promedio.
14. Quienes sean de generaciones que participaron en procesos anteriores, que rechazaron en su momento oportuno elegir plaza y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de salud y de las autoridades de la FACMED, podrán participar en la siguiente convocatoria en una segunda lista respetando el promedio, dentro del mismo acto público.
15. Quienes elijan plaza para realizar el IRP, que omitan inscribir la asignatura o que no se presenten al campo clínico, y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de salud y de las autoridades de la FACMED, podrán participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la **Coordinación de IRP**, no obstante, se ubicaran al final en una segunda lista respetando el promedio.
16. Previo al Acto Público, la Contraloría General de la Universidad llevará a cabo la revisión de expedientes del alumnado participante, bajo los mecanismos que determine dicha Dependencia.
17. El alumnado deberá apegarse a la normativa de las Instituciones elegidas en donde realizarán el IRP, así como a lo establecido en la Legislación Universitaria.
18. Una vez inscrita o inscrito, no se podrán realizar cambios de sede por iniciativa propia, sin autorización por escrito de las autoridades de salud y sin el previo conocimiento de la Dirección de la FACMED y de la **Coordinación de IRP**; en caso contrario, causarán baja en la plaza elegida.

19. Las alumnas o alumnos de generaciones anteriores, que por alguna razón incumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrán ser considerados para participar en el presente proceso de elección de plazas.
20. Las fechas y **MODALIDAD (Presencial o a través de la plataforma CISCO WEBEX**, del acto público de la presente convocatoria **podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso,** de acuerdo a las indicaciones de la Secretaría de salud y a la COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19) de la BUAP; por lo tanto, las y los aspirantes al IRP deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la Unidad Académica y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de sus diferentes medios de difusión institucional.
21. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por las Autoridades correspondientes de la Facultad de Medicina, de acuerdo con los procedimientos establecidos y a la normativa universitaria.

Atentamente
"Pensar bien, para vivir mejor"
H. Puebla de Zaragoza, a 9 de agosto de 2022.
FACULTAD DE MEDICINA